

Córdoba, 19 de marzo de 2024

VISTO

La nota NO-2024-00144652-UNC-SSC#SEU presentada por el Subsecretario de Cultura de la Universidad Nacional de Córdoba por la que solicita se dicte resolución referida a la convocatoria 2024 del Programa de Becas a Proyectos de Extensión (PGAAC - SEU),

La resolución del Honorable Consejo Superior N° 420/20 ANEXO II que reglamenta el Programa de Becas a Proyectos de Extensión (PGAAC - SEU)

Y CONSIDERANDO

Que el artículo 2º de la resolución del Honorable Consejo Superior RHCS-2020-420-E-UNC-REC aprueba el Reglamento del citado programa,

Que el artículo 5º del citado Reglamento faculta a la Secretaría de Extensión Universitaria con participación del Consejo Asesor de Extensión (CAEU) a determinar las fechas de las convocatorias anuales,

Que el Programa de Subsidios de Proyectos de Gestión de Actividades Artísticas y Culturales 2024 es una propuesta orientada a promover y fomentar estas propuestas en la comunidad,

Que el artículo 7º de la citada norma, prevé la necesidad de definir los aspectos instrumentales de la convocatoria,

Que el tratamiento de los aspectos instrumentales pertinentes a la presente convocatoria se desarrolló en la sesión del 13 de marzo de 2024 del Consejo Asesor de Extensión,

El Secretario de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

Artículo 1º: Convocar a concurso de Proyectos de Gestión de Actividades Artísticas y Culturales para el período 2024 de acuerdo al siguiente cronograma:

- A. RECEPCIÓN DE PROYECTOS: Hasta el domingo 14 de abril de 2024.
- B. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD: 15 y 16 de abril.



- C. EVALUACIÓN DE CALIDAD INTRÍNSECA: 17 y 18 de abril.
- D. Anuncio de PROYECTOS GANADORES: 22 de abril.
- E. INICIO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: 30 de abril.

Artículo 2º: Establecer como líneas de la convocatoria, las siguientes:

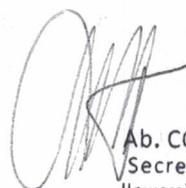
- PGAAC orientados a contribuir a la erradicación de las violencias por motivos de género a desarrollarse en coordinación con la Unidad Central de Políticas de Género.
- PGAAC orientados a las problemáticas de las personas mayores, a desarrollarse en coordinación con el Programa Personas Mayores
- PGAAC orientados a la temática de educación en espacios comunitarios a desarrollarse en una o varias de las organizaciones con las que articula el Programa Apoyo Escolar
- PGAAC orientados a la temática de salud, a desarrollarse en coordinación con el Programa Promoviendo Educación, Salud y Derechos
- PGAAC orientados a desarrollarse en coordinación con el Programa de Universidades Populares
- PGAAC orientados a la temática de migración en la ciudad de Córdoba a desarrollarse con el programa Mesa Permanente de Colectividades

Artículo 3º: Establecer como modalidad para la presentación de Proyectos, la carga del mismo en el formulario digital destinado a tal fin obrante en la página web de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 4º: Fijar como monto de financiamiento máximo anual la suma de pesos doscientos sesenta mil (\$260.000) a cada proyecto, a razón de un proyecto por línea de convocatoria exceptuando el caso de Universidades Populares que dispondrá de la posibilidad de financiar 2 (dos) proyectos en esta convocatoria.

Artículo 5º: Comuníquese a las Secretarías de Extensión de las Unidades Académica, dese amplia difusión y archívese.

Resolución SEU 14/2024



Ab. CONRADO STORANI
Secretario de Extensión
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Resolución Firma Ológrafa**

Número:

Referencia: Convocatoria PGAAC 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.